

**Bases de la Promoción**  
**“Gana más en tu negocio con AZUL”**

**GANA MÁS EN TU NEGOCIO**  
**CON AZUL**

**I. Fecha:**

Esta promoción estará vigente desde el 1ero. de abril de 2016, hasta el 30 de septiembre de 2016.

**II. Participantes:**

Participan los clientes afiliados a AZUL (en lo adelante, los “Afiliados”) a nivel nacional, que facturen por las terminales de Servicios Digitales Popular S. A., (en lo adelante, “AZUL”), un monto mínimo mensual de Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00), durante el período de vigencia de la promoción “Gana más en tu negocio con AZUL” (en lo adelante, la “Promoción”).

**III. Mecánica:**

1. Para poder participar en la Promoción, los Afiliados deberán facturar por las terminales de AZUL un monto mínimo de Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00), durante un mes, durante el período de vigencia de la misma.
2. Se realizarán sorteos mensuales de premios en las oficinas de AZUL, en presencia de un notario público, en las fechas establecidas más adelante en estas bases, entre todos los participantes que alcanzaron el monto mínimo de facturación mensual de Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00), durante el mes anterior al día del sorteo.
3. Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria a través del sistema electrónico que contendrá el listado de todos los Afiliados que alcanzaron el monto mínimo de facturación requerido, en un mes y durante el período de vigencia de la Promoción.
4. Los ganadores serán contactados, vía telefónica, por los representantes de AZUL, durante un plazo no mayor a quince (15) días laborables, contado a partir de la fecha del sorteo mensual correspondiente en que resultaron ganadores, al número telefónico registrado en los sistemas de AZUL, a los fines de informarles sobre la selección y coordinar la fecha de entrega del premio, sujeto a las condiciones descritas en las presentes bases.



5. Los participantes reconocen y aceptan que AZUL dispone de un plazo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha en que el ganador sea contactado de manera exitosa, para efectuar la entrega del premio.
6. Se otorgarán seis (6) premios mensuales (1 por cada mes), los cuales figuran descritos en el apartado denominado Premios, a ser sorteados en las fechas establecidas más adelante en estas bases.

#### **IV. Premios:**

Los premios mensuales serán los siguientes:

- (i) Un (1) premio correspondiente al mes de abril, cuyo sorteo será celebrado en fecha 5 de mayo de 2016: certificado de mobiliario consistente en un (1) escritorio, una (1) mesa, y un (1) módulo de tramería, con las medidas, marca y colores designados por AZUL y de la empresa distribuidora designada por ésta, válido para ser canjeado durante el período de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega del mismo.
- (ii) Un (1) premio correspondiente al mes de mayo, cuyo sorteo será celebrado en fecha 8 de junio de 2016: un (1) set de la marca Apple, consistente en una (1) computadora de escritorio iMac 21.5" 3.1GHZ QC i5 8GB 1TB Retina 4K (que incluye pantalla, teclado y mouse) y un (1) ipad AIR2 9.7" Retina 16GB Wi-Fi Space Grey (MGL12CL/A), de los colores designados por AZUL.
- (iii) Un (1) premio correspondiente al mes de junio, cuyo sorteo será celebrado en fecha 5 de julio de 2016: certificado de estadía para el ganador y un (1) acompañante durante un (1) fin de semana (3 días y 2 noches), en hotel nacional cinco estrellas todo incluido, designado por AZUL, en habitación con ocupación doble, válido para ser utilizado una (1) única vez durante el período de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega del mismo y excluye estadía en días feriados y días catalogados como semana santa por el hotel designado.
- (iv) Un (1) premio correspondiente al mes de julio, cuyo sorteo será celebrado en fecha 3 de agosto de 2016: certificado de una (1) campaña publicitaria digital, con colocación en medios digitales y tamaños elegidos por el ganador, sujeto al presupuesto y las condiciones establecidas por AZUL.
- (v) Un (1) premio correspondiente al mes de agosto, cuyo sorteo será celebrado en fecha 5 de septiembre de 2016: un (1) premio consistente en la cantidad de Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00), mediante depósito en una cuenta bancaria abierta a nombre del Afiliado en el Banco Popular Dominicano.
- (vi) Un (1) premio correspondiente al mes de septiembre, cuyo sorteo será celebrado en fecha 5 de octubre de 2016: un (1) automóvil todoterreno marca Volkswagen, modelo Tiguan, año 2016, del color y especificaciones designadas por AZUL.



## **V. Condiciones de Participación:**

1. En esta Promoción participan los Afiliados a AZUL, que facturen un mínimo de Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00) mensuales, a través de las terminales de AZUL, durante el período de vigencia de la Promoción. Aplican los pagos a través de las terminales físicas y virtuales de AZUL, con todas las tarjetas bancarias y los pagos móviles aceptados por AZUL.
2. Cada mes cerrará el ciclo de facturación. En consecuencia, el monto facturado no es transferible de un mes a otro.
3. No participan en la Promoción, los Afiliados que sean empleados de Grupo Popular, S.A. y sus empresas filiales. Tampoco participan (i) los representantes y empleados de los comercios Afiliados a AZUL, (ii) los clientes que se desafilien de AZUL durante la vigencia de la Promoción y (iii) los clientes que tienen una facturación mensual promedio al momento del inicio de la promoción en las terminales de AZUL, superior a Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000.00).
4. La base de datos que se utilizará para el sorteo de la Promoción, contendrá exclusivamente el listado de Afiliados que hayan alcanzado el monto mínimo de facturación mensual requerido. Por tanto, no participarán los Afiliados que no hayan alcanzado el monto mínimo de facturación, en un mes.
5. Los participantes reconocen y aceptan que AZUL dispone de un plazo de hasta sesenta (60) días calendarios, contado a partir de la fecha en que los ganadores sean contactados de manera exitosa, para efectuar la entrega de los premios.
6. Los ganadores deben firmar un recibo de descargo a favor de AZUL, previo a la recepción del premio conforme se establece en estas bases.
7. El ganador del automóvil todoterreno descrito en las presentes bases deberá trasladarse hacia el domicilio de la compañía distribuidora del automóvil designada por AZUL, a fin de poder recibir el premio y será responsable de cubrir los costos de transporte correspondientes. Asimismo, el ganador deberá ocuparse de la gestión de la póliza de seguro del automóvil y correr con los gastos correspondientes.
8. Los premios no podrán ser transferidos, ni canjeados en dinero en efectivo, ni intercambiados por otros.
9. Toda y cualquier obligación para con la persona ganadora del premio por parte de AZUL, que cumpla con las condiciones aquí descritas, cesará y quedará totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio.



10. Para el caso del Afiliado que resulte ganador de la estadía durante un (1) fin de semana en hotel nacional designado por AZUL, ésta le suministrará el nombre de la agencia de viajes para la gestión de su reserva, así como los datos de contacto del personal de la agencia a cargo de dicha gestión. El ganador dispondrá de un plazo máximo de siete (7) días laborables, contado a partir de la fecha de entrega del premio, para ponerse en contacto con la agencia de viajes y planificar su estadía, tomando en consideración la fecha de vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega del certificado y la exclusión de los días feriados y días de semana santa conforme a la clasificación del hotel. AZUL no se hace responsable del vencimiento del premio entregado; tampoco asumirá los costos adicionales que puedan presentarse, tales como costos adicionales de impuestos de reserva y cambios de fechas preestablecidas, los cuales deberán ser cubiertos por el ganador.
11. AZUL no se hace responsable del correcto funcionamiento de los equipos que conforman el set de la marca Apple y el vehículo, los cuales figuran descritos en el apartado de Premios. En caso de cualquier eventualidad respecto a las garantías de estos productos, el ganador deberá ponerse en contacto directamente con la empresa distribuidora de los mismos y realizar las reclamaciones de lugar.
12. AZUL, sus representantes, funcionarios, directores, accionistas y casa matriz (Grupo Popular, S.A.) no serán responsables de los daños y perjuicios morales y materiales que puedan sufrir los ganadores y sus acompañantes, por el uso y goce de sus premios.
13. Los participantes que hayan estado involucrados en la comisión de actividades ilícitas, quedarán descalificados.
14. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones por parte del ganador, conllevará su descalificación y la no entrega del premio; asimismo, el ganador no podrá alegar ningún derecho, reclamo o pretensión al respecto frente a AZUL. En consecuencia, el premio quedará en manos de AZUL, quien tendrá la facultad de seleccionar otro ganador, conforme al procedimiento aquí descrito.
15. Al participar en este concurso y aceptar el premio, el ganador y su acompañante, sin recibir compensación adicional, le otorgan el derecho a AZUL, de utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía, durante el período de cinco (5) años, a través de, sin que la presente mención sea limitativa, sino meramente enunciativa: prensa radial, televisiva, digital, escrita y redes sociales. Si el ganador y su acompañante no aceptan presentar su nombre, voz, fotografía y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en los medios de comunicación antes citados, sin ninguna futura compensación, permisos, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio, el cual permanecerá en manos de AZUL, quien tendrá el derecho de seleccionar otro ganador, conforme al procedimiento aquí descrito.



16. La Promoción será regida por las leyes de la República Dominicana. Para todo lo no previsto en estas bases del concurso, tanto AZUL como los participantes se remiten al derecho común.

## **VI. Sorteo**

1. Los sorteos mensuales se realizarán de manera aleatoria y en presencia de un notario público, a partir de la base de datos electrónica contentiva de los participantes de la Promoción, en las oficinas de AZUL, ubicadas en la Av. 27 de Febrero No. 256, Torre Empresarial 27 de Febrero, 5to. Piso, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en las fechas indicadas a continuación:

- Sorteo del mes de abril: será celebrado en fecha 5 de mayo de 2016. Dicho sorteo se realizará entre los participantes que hayan alcanzado el monto mínimo de facturación requerido en estas bases, por las terminales de AZUL, durante el período 1ero. al 30 de abril de 2016.
- Sorteo del mes de mayo: será celebrado en fecha 8 de junio de 2016. Dicho sorteo se realizará entre los participantes que hayan alcanzado el monto mínimo de facturación requerido en estas bases, por las terminales de AZUL, durante el período 1ero. al 31 de mayo de 2016.
- Sorteo del mes de junio: será celebrado en fecha 5 de julio de 2016. Dicho sorteo se realizará entre los participantes que hayan alcanzado el monto mínimo de facturación requerido en estas bases, por las terminales de AZUL, durante el período 1ero. al 30 de junio de 2016.
- Sorteo del mes de julio: será celebrado en fecha 3 de agosto de 2016. Dicho sorteo se realizará entre los participantes que hayan alcanzado el monto mínimo de facturación requerido en estas bases, por las terminales de AZUL, durante el período 1ero. al 31 de julio de 2016.
- Sorteo del mes de agosto: será celebrado en fecha 5 de septiembre de 2016. Dicho sorteo se realizará entre los participantes que hayan alcanzado el monto mínimo de facturación requerido en estas bases, por las terminales de AZUL, durante el período 1ero. al 31 de agosto de 2016.
- Sorteo del mes de septiembre: será celebrado en fecha 5 de octubre de 2016. Dicho sorteo se realizará entre los participantes que hayan alcanzado el monto mínimo de facturación requerido en estas bases, por las terminales de AZUL, durante el período 1ero. al 30 de septiembre de 2016.

2. Se seleccionará por cada sorteo mensual la cantidad de un (1) ganador potencial principal y un total de dos (2) ganadores potenciales sustitutos, en orden para ser



contactados en caso de que el contacto del ganador potencial principal no resulte exitoso o que sea descartado por no cumplir con los términos y condiciones indicados en las presentes bases.

3. Los ganadores serán contactados vía telefónica en presencia de un notario público, por un representante de AZUL, en un plazo no mayor a quince (15) días laborables, contado a partir de la fecha del sorteo, a fin de que tomen conocimiento de la selección.
4. AZUL realizará un máximo de cinco (5) intentos de contacto por teléfono, al número telefónico registrado por el ganador potencial principal en los sistemas de AZUL. Si los intentos de contacto no resultan exitosos, el ganador potencial principal será descalificado y se continuará con el mismo procedimiento con los ganadores potenciales sustitutos en el orden de la selección hasta obtener un contacto exitoso. Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:
  - Teléfono ocupado.
  - El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
  - El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
  - El ganador no está disponible para atender la llamada.

#### **VII. Asistencia al Usuario:**

El interesado podrá acceder a las bases de la Promoción a través de la página web [www.AZUL.com.do](http://www.AZUL.com.do). Si requiere de mayor información puede contactar a la siguiente dirección electrónica [promociones@azul.com.do](mailto:promociones@azul.com.do) o a los teléfonos 809-544-AZUL (2985) y 1-809-200-0305 desde el interior, sin cargos.



**SERVICIOS DIGITALES  
POPULAR**